

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 20.154 · 1973

INTERVENCIÓN FEDERAL

Boletín Oficial, 15 de marzo de 1973 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Intervención Federal

PROVINCIAS.

Río Negro.

Dase por terminada la Intervención Federal y se designa Gobernador.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1973.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de elevar a consideración de V. E., el adjunto proyecto de Ley por el que se da por terminada la Intervención Federal a la Provincia de Río Negro, dispuesta por Ley N° 19.795.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Arturo Mor Roig.

LEY N° 20.154.

Buenos Aires, 12/2/73.

EN uso de las facultades conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN

ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA

CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°. Dáse por terminada la Intervención Federal a la provincia de Río Negro, dispuesta por Ley N° 19.795.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.

Arturo Mor Roig.

DECRETO

Nº 1.172

Bs. As., 12/2/73

VISTO la Ley Nº 20.154 por la que se dio por terminada la Intervención Federal a la provincia de Río Negro,

EL PRESIDENTE

DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º- Desígnase gobernador de la provincia de Río Negro al señor Capitán de Navío (R.E.) Don Oscar Luis Lava.

Art.2º- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.

Arturo Mor roig.

Carlos A. Rey.



VEREDICTA LEYES

Intervención Federal. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).